

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00727.

El memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito en referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 08 de noviembre pasado (derivado No. 22 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente al emplazamiento de la demandada compañía TRAVEL AIR SOLUTIONS S. A. S. y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena requerir a la parte actora y su apoderado judicial para que procedan a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio a la demandada en mención, en la dirección electrónica aportada en el escrito de demanda (acápite de notificaciones), acorde a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, o en su defecto, en los términos previstos por los artículos 291 y 292 del C. G. del Proceso, tal y como se ordenó en auto de fecha 10 de noviembre del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 21 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **208**, hoy **30 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f53f35287ac79587ed194cb332ac65e2b5481bd51c59dde515d02c1ca5a72ea**
Documento generado en 29/11/2021 12:01:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>